



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO « MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA) ». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**Visto :**

El Expediente de Contratación que se viene tramitando por los Servicios Municipales a los efectos de la contratación del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Vera; a adjudicar por procedimiento negociado y varios criterios de adjudicación.

**Visto :**

El Acta de Propuesta de Adjudicación, de fecha 20 de julio, conforme a los Informes Técnicos de Valoración emitidos por los Servicios Municipales, en los siguientes términos;

*2.- Conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados, procede la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL SIGUIENTE SENTIDO:*

<i>LICITADOR</i>	<i>CRIT. SUBJETIVO (MÁX. 30)</i>	<i>CRIT. OBJETIVO (MÁX. 70)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>PECRES S.L.U</i>	<i>26</i>	<i>67,62</i>	<i>93,62</i>
<i>THYSSENKRUPP</i>	<i>29</i>	<i>61,06</i>	<i>90,06</i>
<i>DUPLEX ASCENSORES S.L</i>	<i>18</i>	<i>70,00</i>	<i>88</i>
<i>ZARDOYA OTIS</i>	<i>29</i>	<i>55,97</i>	<i>84,97</i>
<i>FAIN ASCENSORES</i>	<i>28</i>	<i>55,97</i>	<i>83,97</i>

*3.- Se propone como adjudicataria a la mercantil PECRES S.L.U., con una puntuación de 93,62 PUNTOS, siendo la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación de los criterios previstos en los Pliegos aprobados.*

*Se requiere a la misma para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al requerimiento, presente la documentación prevista en los Pliegos para proceder a la adjudicación del presente contrato.*

De conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda del R.D Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente;

**DISPONGO:**

**Primero.-** Aprobar el siguiente **LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO** del Expediente de Licitación del Servicio de Mantenimiento de Aparatos Elevadores de los Edificios del Excmo. Ayuntamiento de Vera;



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**LICITADORES ADMITIDOS:**

- 1º.- DUPLEX ASCENSORES S.L.
- 2º.- FAIN ASCENSORES.
- 3º.- ZARDOYA OTIS S.A.
- 4º.- THYSSEN KRUPP.
- 5º.- PECRES S.L.U.

**LICITADORES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1º.- SCHINDLER. Licitador invitado que no presenta Proposición.
- 2º.- MUNDILIFT S.L. Licitador invitado que no presenta Proposición.

**Segundo.-** Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, según Informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, en el siguiente orden :

LICITADOR	CRIT. SUBJETIVO (MÁX. 30)	CRIT. OBJETIVO (MÁX. 70)	PUNTUACIÓN TOTAL
PECRES S.L.U	26	67,62	93,62
THYSSENKRUPP	29	61,06	90,06
DUPLEX ASCENSORES S.L	18	70,00	88
ZARDOYA OTIS	29	55,97	84,97
FAIN ASCENSORES	28	55,97	83,97

**Tercero.-** Proponer como adjudicatario del Contrato de Servicio de «Mantenimiento Integral de los Aparatos Elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Vera», a la mercantil PECRES S.L.U. ; en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO.- PECRES S.L.U., domiciliado en calle Costa Balear 12-14, C.P. 04009, de Almería (ALMERÍA).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 7.211,65 €/ Anual.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (2 AÑOS INICIAL) : 14.423,30 €.

**Cuarto.-** Requerir a la mercantil PECRES S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa prevista en la Cláusula 14 del Pliego Administrativo (Sobre núm.- 1).
- Documentación acreditativa de la Solvencia, en los siguientes términos:
  - Solvencia económica y financiera:
    - \* Justificante de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales, por importe mínimo de 150.000 €.
  - Solvencia técnica y profesional (todos ellos):
    - \* Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, con certificados acreditativos de la buena ejecución de dichos trabajos.

\* Curriculum Vitae de la persona o personas que llevarán a cabo la ejecución de los trabajos objeto del contrato. Acreditación de que poseen la formación y cualificación profesional necesaria, mediante la aportación de titulaciones y méritos.

Deberá incluirse en este apartado el nombre o nombres de los profesionales que se van a encargar de ejecutar el contrato, así como sus titulaciones y méritos.

\* Relación del material e instalaciones con que cuenta la empresa licitadora para la realización de los trabajos.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del importe de adjudicación- IVA Excluido).

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación. De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Adjudicación en el Perfil del Contratante de la Corporación ; dándose para ello las oportunas instrucciones a los Servicios de Secretaría Municipal.

Todo lo cual, se manda y firma, en Vera (Almería), a 20 de julio de 2016.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS**